



Factura: 001-002-000042308



20161701016P06454

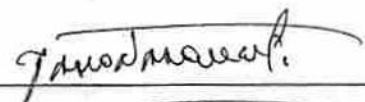


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701016P06454						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705961520	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705862652	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BUENO ALMEIDA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719210187	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.-							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
24107.00							


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ESCRITURA 2016-17-01-16-P06454

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
METROEJE CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:
CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS Y
EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR

A FAVOR DE:
MARÍA JOSÉ BUENO ALMEIDA
CUANTÍA: USD 24,107.22

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, comparecen las siguientes personas: los cónyuges señor **CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS** y señora **EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, casados entre sí; y la señorita **MARÍA JOSÉ BUENO ALMEIDA**, soltera. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, de

nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente. Advertidos los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor textual es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



DONANTES los cónyuges señor César Alberto Bueno Villalobos y señora

Eunice Catalina Almeida Salazar, ecuatorianos, mayores de edad, ~~casados~~

entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra, en calidad de

DONATARIA, su hija la señorita María José Bueno Almeida, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y

personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La sociedad

METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública

otorgada el veintidós de febrero de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del

cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón, el veintidos de abril de dos mil ocho, bajo el

número mil doscientos cinco (1205), tomo ciento treinta y nueve (139); **b)**

Mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil doce,

ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado,

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de enero de dos mil

trece, la compañía **METROEJE CÍA. LTDA.**, incrementó su capital a noventa

mil cuatrocientos dólares y reformó su estatuto social; **c)** La Junta General

Universal y Extraordinaria de Socios de **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**,

reunida el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, autorizó para que el socio,

señor César Alberto Bueno Villalobos transfiera por donación once mil

setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una,

que tiene en el capital de METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señorita María José Bueno Almeida; d) Mediante acta notarial de subsistencia de patrimonio para donación otorgada el once de octubre de dos mil dieciséis por el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Pablo Vásquez Méndez, concedió la autorización para que los cónyuges Cesar Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar, donen a favor de su hija María José Bueno Almeida, once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, que tienen en el capital de METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA; e) Para dar cumplimiento a la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000685 emitida por la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, se deja constancia que el número del Registro Único de Contribuyentes de METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, es uno siete nueve dos uno tres tres siete dos seis cero cero uno (1792133726001).- **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los cónyuges César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar, donan libre y voluntariamente a favor de su hija María José Bueno Almeida, once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una de la compañía METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, por lo que perfeccionada esta donación el cuadro de integración de capital de la



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



compañía METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado USD	Número de Participaciones	Porcentaje en capital %
César Alberto Bueno Villalobos	66,896.00	66,896	74%
Felipe Xavier Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
María José Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
TOTAL	90,400.00	90.400	100.00%

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La donataria acepta y agradece la donación que han hecho los donantes sobre las once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una de la compañía METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, asumiendo la calidad de socia en la referida compañía.- **QUINTA: CUANTÍA.-** Tomando en cuenta el valor del total patrimonio de la compañía METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, la cuantía total de la presente donación es de veinticuatro mil ciento siete dólares con veintidós centavos (US\$ 24,107.22), de beneficio patrimonial que recibe la donataria con esta donación sobre los cuales declarará el impuesto a la herencia y donación.- **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES.-** Los donantes declaran que sobre las once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de la compañía METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA, materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna especie ni prohibición de enajenar,

comprometiéndose en cualquier caso al saneamiento por evicción.-

SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de la donataria, inclusive el impuesto a la donación.- **OCTAVA:**

AUTORIZACIÓN.- Los donatarios autorizan al doctor Rodrigo Salvador Granda y/o a la licenciada Marianela Cuéllar a realizar todos los trámites y procedimientos necesarios para perfeccionar esta donación hasta su inscripción en el Registro Mercantil, el Libro de Participaciones y Socios de la compañía y su comunicación a la Superintendencia de Compañías.-

NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las disposiciones del presente convenio, los comparecientes dejan expresa constancia de que, previa a cualquier instancia, se someten a acudir al mecanismo de mediación para alcanzar un acuerdo satisfactorio. De no llegarse a un acuerdo por la mediación, las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten expresamente al laudo arbitral en derecho expedido por los tribunales arbitrales de la Cámara de Comercio de Quito quienes obrarán de acuerdo al Reglamento de dicho centro y a la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros, designados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito.- Agregue señor Notario las demás cláusulas de



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta
suscrita por el Doctor Rodrigo Salvador Granda, con matrícula cuatro ocho
cuatro cuatro (4844) del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal, que los comparecientes
aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente por mí el
Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS

C.C. 170596752-0



EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR

C.C. 170586265-2



MARÍA JOSÉ BUENO ALMEIDA

C.C. 171921018-7



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #...1... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
Notario Décimo Sexto del Distrito
Metropolitano del Cantón QUITO

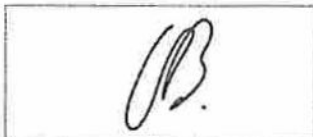


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705961520

Nombres del ciudadano: BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA S EUNICE CATALINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: BUENO OSWALDO

Nombres de la madre: VILLALOBOS LEONOR

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 15:47:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a3380c5682dc432



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CESAR ALBERTO
BUENO VILLALOBOS

N. 170586265-2

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALMEIDA PATRICIO A**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR MONSERRATE EUNICE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21

[Firma] *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES LEGISLATIVAS 2014

002
002 - 0060 1705862652
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **QUITO** CUMDAYA **0**
CANTÓN **QUITO** ZONA **0**

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **14 OCT 2016**

[Firma]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Catalina Almeida S

Número único de identificación: 1705862652

Nombres del ciudadano: ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ALMEIDA PATRICIO A

Nombres de la madre: SALAZAR MONSERRATE EUNICE

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.10.14 15:46:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2ede2e75ee1944e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 171921018-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUENO ALMEIDA MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1993-02-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 023-0129

ASISTENTES Y TITULARES DEL PLENO
BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
ALMEIDA S EUNICE CATALINA
LUGAR Y FECHA DE CERTIFICACIÓN
QUITO 2016-02-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-30

Marijo B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

023 - 0129 1719210187

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN CÉDULA
BUENO ALMEIDA MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
JIPUJA 1
ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #...1... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **14 OCT 2016**
[Signature]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Marijo B.

Número único de identificación: 1719210187

Nombres del ciudadano: BUENO ALMEIDA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

Nombres de la madre: ALMEIDA S EUNICE CATALINA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.10.14 15:17:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-801e88cb318049b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

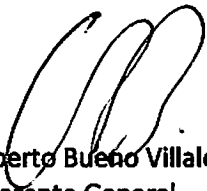
Quito, 04 de octubre de 2016.

Señores
Notario Público del Cantón Quito y
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente CERTIFICO que el día 04 de octubre de 2016, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía METROEJE CIA. LTDA en la cual se consintió de forma unánime que el señor César Alberto Bueno Villalobos ceda a título de donación 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita María José Bueno Almeida.

Atentamente,


César Alberto Bueno Villalobos
Gerente General
METROEJE CÍA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "METROEJE CIA. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Quito D.M., a 04 de octubre de 2016, a las 12h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Adoum OE10-71 y Joan Miró, sector San Juan Alto de Cumbayá, se reúne los socios de METROEJE CIA. LTDA., con la presencia de: a) César Alberto Bueno Villalobos, dueño de 78.648 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 78,648.00; y b) Felipe Xavier Bueno Almeida, dueño de 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 11,752.00, por intermedio de su apoderada general, Catalina Almeida Salazar.

Preside la sesión la Sra. Catalina Almeida Salazar, quien es Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el Ing. César Alberto Bueno Villalobos, Gerente General, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social que es de noventa mil cuatrocientos dólares estadounidenses, dividido en noventa mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía METROEJE CIA. LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) La autorización para donar participaciones sociales en el capital de la compañía. Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.-

Único punto del orden del día.- Autorización para donar participaciones del capital social de la compañía.- Toma la palabra el socio, César Alberto Bueno Villalobos, para manifestar que desea donar 11.752 participaciones sociales a favor de su hija María José Bueno Almeida y que por tratarse de una transferencia de las mismas requiere que la Junta General de Socios otorgue su autorización. Consultados los presentes sobre esta moción, de forma unánime se RESUELVE autorizar para que el socio César Alberto Bueno Villalobos ceda 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita María José Bueno Almeida, de tal forma que luego de perfeccionarse la transferencia de las participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado USD	Número de Participaciones	Porcentaje en capital %
César Alberto Bueno Villalobos	66,896.00	66,896	74%
Felipe Xavier Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
María José Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
TOTAL	90,400.00	90.400	100.00%

Respecto de este punto, la Junta autoriza a que se eleve a escritura pública la cesión a título de donación de las participaciones antes referidas y que el doctor Rodrigo Salvador Granda inscriba dicha transferencia en el Registro Mercantil del cantón Quito y notifique a la Superintendencia de Compañías.

La Junta, en cumplimiento del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: lista de asistentes y copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 13H20. A las 13H35, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

Felipe Xavier Bueno Almeida S.

Por Felipe Xavier Bueno Almeida (Socio)
Catalina Almeida Salazar - Apoderada

Catalina Almeida Salazar

Catalina Almeida Salazar
Presidente de la Junta

César Alberto Bueno Villalobos

César Alberto Bueno Villalobos
Secretario de la Junta - Socio



Factura: 001-002-000042050



20161701016P06362

PROTOCOLIZACIÓN 20161701016P06362

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:39)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705961520
ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705862552
CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721866117
CUELLAR LUQUE MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723932024

Observaciones: POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.-

Pablo A. Vásquez Méndez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Señor Notario:

Nosotros, César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar, de 55 y 52 años de edad, respectivamente, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos con la finalidad de donar participaciones sociales de la compañía METROEJE CÍA. LTDA. así como otros créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que tenemos con la referida compañía a favor de nuestros hijos: Felipe Xavier, María José y Camila Bueno Almeida.

Con fundamento en lo que determina el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos a usted señor Notario, se sirva receptarnos la declaración juramentada de que somos propietarios de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de METROEJE CÍA. LTDA., así como de créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que nos adeuda METROEJE CÍA. LTDA., por una suma de hasta US\$ 435,227.30. Asimismo solicitamos que los testigos: Myrian Johana Castillo Vicente y Marianela Cuéllar Luque declaren que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia.

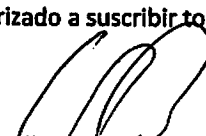
Con estos antecedentes, los donantes deseamos realizar la donación, a favor de nuestros hijos, Felipe Xavier, María José y Camila Bueno Almeida, de una parte de las participaciones sociales y de las cuentas por cobrar que tenemos en la compañía METROEJE CÍA. LTDA.

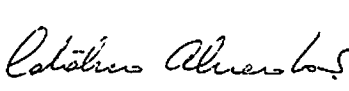
Por lo indicado anteriormente, solicitamos a usted, señor Notario, se sirva receptar la declaración juramentada de los testigos señores Myrian Johana Castillo Vicente y Marianela Cuéllar Luque, al tenor de las siguientes preguntas:

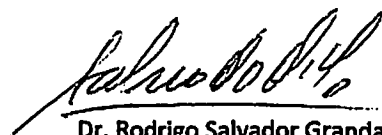
1. Que si conocen que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar son propietarios de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de METROEJE CÍA. LTDA., así como de créditos (cuentas por cobrar) en METROEJE CÍA. LTDA. por una suma de US\$ 435,227.30.
2. Que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar al realizar la donación de una parte de las participaciones sociales antes referidas no les perjudica su supervivencia, pues son propietarios de otros bienes y reciben ingresos de sus trabajos que les permite vivir con holgura y comodidad.

Una vez realizada la diligencia solicitada se dignará otorgarnos el documento habilitante para realizar la donación de los referidos bienes.

Suscribimos la presente petición con nuestro abogado patrocinador, Dr. Rodrigo Salvador Granda quien queda autorizado a suscribir todos los escritos necesarios en defensa de nuestros intereses.


César Alberto Bueno Villalobos
CC 1705961520


Eunice Catalina Almeida Salazar
CC 1705862652


Dr. Rodrigo Salvador Granda
ABOGADO Mat. 4844 C.A.Q.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA: 1705961520

BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1971
0153 05863
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

B

ECUADOR 1705961520
CASERO: EUNICE CATALINA ALMEIDA S
SECUNDARIA: COMERCIANTE
DEBILIDAD: BUENA
LEONOR VILLALOBOS
QUITO
01/02/2000
REN 2705506
PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

006
006-0077 1705961520
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
CURSADA
PARRÓQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 11 OCT 2016

[Signature]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705961520

Nombres del ciudadano: BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA S EUNICE CATALINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: BUENO OSWALDO

Nombres de la madre: VILLALOBOS LEONOR

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 12:33:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3d2513b41b1b4b7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJO

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA SALAZAR
EUNICE CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ALBERTO
BUENO VILLALOBOS

II. 170586265-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA PATROCIO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR MONSERRATE EUNICE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-21

VI333V1222

Catalina Almeida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

002
002 - 0060 1705862652
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉREA
ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
0
0
ZONA

Pablo A. Vásquez Méndez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1, fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 11 OCT 2016

Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Catalina Almeida S

Número único de identificación: 1705862652

Nombres del ciudadano: ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ALMEIDA PATRICIO A

Nombres de la madre: SALAZAR MONSERRATE EUNICE

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.10.11 12:44:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-b7839e3c3dbc40c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO CACI Y DETALLACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 172186611-7

CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
25 JUNIO 1990
E334312242
007-B 0011 04742 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1993

ECUATORIANA***** E334312242

CASADO ORMAZA LABERDE JONATHAN F
SUPERIOR ESTUDIANTE
DANIEL FRANCISCO CASTILLO VEGA
MARIA BERTILA VICENTE CORDERO
QUITO 23/09/2010
E3709/2022
REN 3022294



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0060 1721866117
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA ECUATORIANA
PASOQUITA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #...1... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a.

11 OCT 2016



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1721866117

Nombres del ciudadano: CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORMAZA LABERDE JONATHAN FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: DANIEL FRANCISCO CASTILLO VEGA

Nombres de la madre: MARIA BERTILA VICENTE CORDERO

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 12:44:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-6f9472c2a119447



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
N. 172393202-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CUELLAR LUQUE MARIANELA

LUGAR DE NACIMIENTO
Bolivia
Santa Cruz de la Sierra

FECHA DE NACIMIENTO
1992-02-29

NACIONALIDAD
BOLIVIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADO

**XAVIER FRANCISCO
VERGARA MOSQUERA**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUELLAR ISRAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUQUE TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-09

V344412422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE COPIACIÓN
REGISTRO SECCIONAL 5-8-10-14

004
004-0003

NÚMERO DE CERTIFICADO
1723932024

CÉDULA
CUELLAR LUQUE MARIANELA

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

CANTÓN
PRONTOS

ZONA
2

IMPRESIONANTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

11 OCT 2016



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1723932024

Nombres del ciudadano: CUELLAR LUQUE MARIANELA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BOLIVIA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: BOLIVIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA MOSQUERA XAVIER FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: CUELLAR ISRAEL

Nombres de la madre: LUQUE TERESA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 12:56:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fd2a72155fb34ba



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "METROEJE CÍA. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Quito D.M., a 04 de octubre de 2016, a las 12h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Adoum Oe10-71 y Joan Miró, sector San Juan Alto de Cumbayá, se reúne los socios de METROEJE CÍA. LTDA., con la presencia de: a) César Alberto Bueno Villalobos, dueño de 78.648 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 78,648.00; y b) Felipe Xavier Bueno Almeida, dueño de 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 11,752.00, por intermedio de su apoderada general, Catalina Almeida Salazar.

Preside la sesión la Sra. Catalina Almeida Salazar, quien es Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el Ing. César Alberto Bueno Villalobos, Gerente General, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social que es de noventa mil cuatrocientos dólares estadounidenses, dividido en noventa mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía METROEJE CIA. LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) La autorización para donar participaciones sociales en el capital de la compañía. Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.-

Único punto del orden del día.- Autorización para donar participaciones del capital social de la compañía.- Toma la palabra el socio, César Alberto Bueno Villalobos, para manifestar que desea donar 11.752 participaciones sociales a favor de su hija María José Bueno Almeida y que por tratarse de una transferencia de las mismas requiere que la Junta General de Socios otorgue su autorización. Consultados los presentes sobre esta moción, de forma unánime se RESUELVE autorizar para que el socio César Alberto Bueno Villalobos ceda 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita María José Bueno Almeida, de tal forma que luego de perfeccionarse la transferencia de las participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado USD	Número de Participaciones	Porcentaje en capital %
César Alberto Bueno Villalobos	66,896.00	66,896	74%
Felipe Xavier Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
María José Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
TOTAL	90,400.00	90.400	100.00%

Respecto de este punto, la Junta autoriza a que se eleve a escritura pública la cesión a título de donación de las participaciones antes referidas y que el doctor Rodrigo Salvador Granda inscriba dicha transferencia en el Registro Mercantil del cantón Quito y notifique a la Superintendencia de Compañías.

La Junta, en cumplimiento del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: lista de asistentes y copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 13H20. A las 13H35, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

Felipe Xavier Bueno Almeida

Por Felipe Xavier Bueno Almeida (Socio)
Catalina Almeida Salazar - Apoderada

Catalina Almeida Salazar

Catalina Almeida Salazar
Presidente de la Junta

César Alberto Bueno Villalobos
César Alberto Bueno Villalobos
Secretario de la Junta - Socio



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

11 OCT 2016



Pablo A. Vázquez Méndez
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



NÚMERO DE ESCRITURA: 2016-17-01-16-P06362

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS
CÓNYUGES SEÑOR CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS Y SEÑORA
EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR, Y DE LOS TESTIGOS, SEÑORAS
MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE Y MARIANELA CUÉLLAR LUQUE,
PREVIA A LA DONACIÓN QUE VAN A REALIZAR A FAVOR DE SUS HIJOS
FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy once de octubre del dos mil dieciséis, ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, y testigos que suscriben, comparecen: el señor **CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS** y la señora **EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, de cincuenta y cinco (55) y cincuenta y dos (52) años de edad respectivamente, casados entre sí; y, los testigos señoras **MARIANELA CUÉLLAR LUQUE**, casada, y **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE**, casada, cada una por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil,



Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido los Certificados de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente; con el objeto de rendir su declaraciones juramentadas que han solicitado.- Al efecto, juramentados que fueron los comparecientes, en debida y legal forma, previa explicación de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad, declaran: Nosotros, **CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS Y EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, de cincuenta y cinco (55) y cincuenta y dos (52) años de edad respectivamente, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos con la finalidad de donar participaciones sociales de la compañía **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA.**, así como otros créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que tenemos con la referida compañía a favor de nuestros hijos: **FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA.** Con fundamento en lo que determina el numeral once (11) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, solicitamos a usted señor Notario, se sirva receptarnos la declaración juramentada de que somos propietarios de setenta y ocho mil seiscientas cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA.**, así como de créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que nos adeuda **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, por una suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA CENTAVOS (US\$**



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



435,227.30). Asimismo solicitamos que los testigos señoras: **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE y MARIANELA CUÉLLAR LUQUE** declaren que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia. Con estos antecedentes, los donantes deseamos realizar la donación, a favor de nuestros hijos, **FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA**, de una parte de las participaciones sociales y de las cuentas por cobrar que tenemos en la compañía **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**.- Por lo indicado anteriormente, solicitamos a usted, señor Notario, se sirva receptar la declaración juramentada de los testigos señoras **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE Y MARIANELA CUÉLLAR LUQUE**, al tenor de las siguientes preguntas: Uno.- Que si conocen que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar son propietarios de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, así como de créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) en **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, por una suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 435,227.30)**.- Dos.- Que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar al realizar la donación de una parte de las participaciones sociales antes referidas no les perjudica su supervivencia, pues son propietarios de otros bienes y reciben ingresos de sus trabajos que les permite vivir con holgura y comodidad.- La cuantía de la presente diligencia notarial, por su naturaleza es indeterminada.- Para el otorgamiento de este instrumento se observaron los preceptos de Ley; y leída que les fue a los comparecientes en su integridad por

mí, el Notario, la aprueban en todas sus partes y firman conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual soy fe.




CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS

Cd. Cd. 170596152-0




EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR

Cd. Cd. 170586265-2



TESTIGOS:


MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE

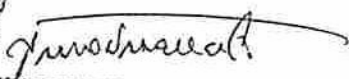
Cd. Cd. 172186611-7




MARIANELA CUÉLLAR LUQUE

Cd. Id. 1723932024




Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello, confiero en ocho (08) fojas útiles esta **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURAMENTADA de los cónyuges señor **CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS** y señora **EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, y de los testigos, señoras **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE** Y **MARIANELA CUÉLLAR LUQUE**, previa a la DONACIÓN que van a realizar a favor de sus hijos **FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA**, y más documentos pertinentes, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO, SÉCULO SEXTO DEL DISTRITO
LIMA

41



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en dieciocho (18) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DONACIÓN, otorgada por los cónyuges señor CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS y señora EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR, a favor de su hija señorita MARÍA JOSÉ BUENO ALMEIDA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vázquez Méndez
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO





Factura: 001-004-000032088



20161701003O04454

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04454

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA METROEJE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1052

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705961520
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701016P06454

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Donación de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, el catorce de octubre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **METROEJE CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4388



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3392
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

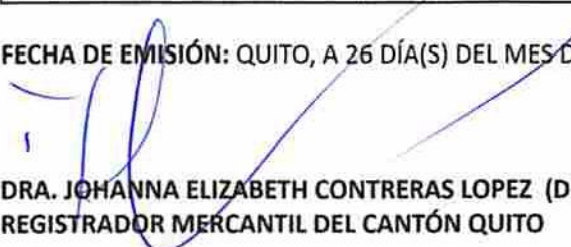
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /14/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROEJE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 11752 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL DONATARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1205 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL